ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4.

Santiago, doce de marzo del año dos mil doce

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy Lunes 12 de marzo de 2012, a las 17:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "BLUE-OCEANS.CL", esto es, Exportadora Blue Oceans Limitada, Rut. 76.174.611-1 y Servicios Financieros Oceanos Azules Limitada, Rut. 76.055.346-8, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve asignar el nombre de dominio ""BLUE-OCEANS.CL", al primer solicitante Exportadora Blue Oceans Limitada, Rut. 76.174.611-1

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico a NIC Chile y a las partes (fallos@legal.nic.cl,consuelo.fuenzalida@gmail.com, cmoya@larrain.cl, marcas@larrain.cl, pruiztagle@larrain.cl, sprieto@larrain.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro